

# 376 Propiedades Afectadas con Ley de Reforma Agraria



**DENUNCIAN ANOMALIAS.**— El coronel Armando Mixco, al centro, ex-director de la Policía Municipal y los agentes Carlos A. Martínez y Napoleón Argueta Ruiz, dijeron que en la Policía Municipal hay muchas anomalías que el alcalde Rey Prendes se niega a afrontar con decisión.

## Comité Pro-Paz y Trabajo Ayuda a 200 Damnificadas

Señoras miembros del "Comité Pro-Paz y Trabajo" han iniciado una campaña de ayuda continua a favor de más de 200 damnificadas del Mercado San Miguelito. Este gesto es a raíz del incendio de que fueron víctimas el sábado, cuando manos extrañas "pero de filiación conocida"—según los informes— le dieron fuego a puestos de ventas de flores artificiales, calzado, ropa y otros objetos inflamables.

Las señoras afectadas

## Secuestran a Docentes y Empleados de Tecnológico

El ingeniero René Villatoro y el señor Sarbelio Soto Aparicio, subdirector y gerente del Instituto Tecnológico Centroamericano, fueron secuestrados ayer por un grupo de sujetos.

Aunque no fue confirmada la información, se supo que los plagiaros se llevaron también a unos empleados administrativos del centro educativo, entre los que iban unas señoritas.

De acuerdo a los informes recibidos, como a las dos de la tarde fueron capturados dos mujeres y un hombre a inmediaciones

## ACONTECER NACIONAL

**SEÑORA DE DADA H. REFIERESE A LA RENUNCIA DE ESPOSO**

De la licenciada Gloria S. de Dada, esposa del doctor e ingeniero Héctor Dada Hirez, ex-miembro de la Junta de Gobierno, hemos recibido la nota que dice:

"En vista de las noticias tergiversadas sobre las razones que motivaron la renuncia de mi esposo Ing. Héctor Dada Hirez, como miembro de la Junta Revolucionaria de Gobierno, me veo obligada a aclarar lo siguiente:

1) Que el día 1° del corriente, mi esposo envió al Partido Demócrata Cris-

Las minorías son las que quieren sembrar la intranquilidad en el país, dijo ayer el coronel Abdul Gutiérrez, miembro de la Junta de Gobierno, en Conferencia Informativa, momentos después de haberse decretado la Ley de Reforma Agraria.

El militar, en nombre del gobierno, señaló que éste tiene la esperanza de que, con la justicia, se puede lograr la pacificación del país.

### OCUPACION DE 376 PROPIEDADES

El coronel Majano, por su parte, confirmó que el

## Cuatro Precandidatos del PDC para Vacante de Dada

La Democracia Cristiana tiene cuatro precandidatos para ocupar la vacante dejada por el Ing. Héctor Dada Hirez en la Junta de Gobierno.

Lo anterior fue revelado



Ingeniero Napoleón Duarte

ejército había ocupado cincuenta de las 376 propiedades agrícolas gravadas por la Ley de Reforma Agraria. Dijo que en el correr de los días se ocuparían las otras propiedades.

### LEY DE LOS BANCOS

Al hablar sobre la Ley de los Bancos, el Dr. Morales Ehrlich dijo que esto será en un futuro cercano. Señaló que por el momento no podía dar fecha, pero, dijo, será próximamente.

### SOBRE AUSENCIA DE MIEMBRO DE JUNTA

Alguien preguntó si el

ayer por el Ing. José Napoleón Duarte, al conversar con los periodistas, cuando salía de Casa Presidencial, después de conocerse el Decreto de Reforma Agraria.

Los precandidatos, según el Ing. Duarte, son el Dr. Fidel Chávez Mena, el Lic. Julio Adolfo Rey Prendes, el Dr. Pablo Mauricio Alvergue y el propio Ing. Duarte.

El informante dijo que todo lo que diga hoy, sobre el nuevo miembro de la Junta, es una mera especulación pues ello quedará definido en la convención del Partido el domingo próximo.

En esa convención, dijo, se hará un análisis de la situación política y se examinará la actuación del Partido. Esto podría ser algo así como la definición del PDC de continuar en el Poder, aun cuando el Ing. Duarte es optimista al afirmar que el PDC continúa en el gobierno.

"Nos sentimos satisfe-

—Favor pase a la página 22.

Decreto tendría validez a pesar de la ausencia de un miembro de la Junta, por la renuncia del Ing. Dada Hirez. El Dr. Morales dijo que esto no es obstáculo, por cuanto, hay mayoría en la Junta. Además, señaló que por hoy, (se refería a ayer tarde) no había ocurrido ningún incidente en

las propiedades ocupadas por el ejército.

También señaló que hay técnicos, trabajadores sociales y agrónomos realizando el trabajo. La Fuerza Armada está ahí para prestar auxilio, dijo. No se nos ha reportado por hoy

—Favor pase a la página 24.

## Decretan Estado de Sitio por el Término de 30 Días

Decreto de Estado de Sitio por el término de treinta días, emitió ayer la Junta de Gobierno.

El Decreto ciento cincuenta y cinco fue dado a conocer, casi inmediatamente después de que el coronel Adolfo Majano leía el decreto de Reforma Agraria.

El referido decreto afecta la Libertad de Información, la libre movilidad de las personas, la inviolabilidad de la correspondencia y la libertad de reunión.

Aun cuando después hubo una explicación de que las reuniones podrían realizarse siempre que fueren sin armas, el Decreto afecta las reuniones.

Según el criterio de algunas personas, el Estado de Sitio es para evitar algunas reacciones violentas de parte de grupos ante el conocimiento de la Ley de Reforma Agraria, que en principio afectó cincuenta grandes propiedades, la mayoría de ellas ubicadas en el departamento de Sonsonate.

—Favor pase a la página 39.

## Dr. Silva Opina: Delitos Contra el Honor y su Pena en el Código

Por José Abelardo Díaz-Flores.— Continuamos hoy con las declaraciones exclusivas del Dr. José Enrique Silva para EL DIARIO DE HOY, en las cuales hace ciertas consideraciones al avance histórico del Código Penal y Código de Procedimientos Penales.

En los anteriores, el Dr. Silva se ha referido a cómo se tipificaban los delitos contra el honor en los códigos penales, desde 1826 a 1974, y su amplia relación

con el derecho a la crítica en el actual código penal.

Para hoy, se exponen algunas consideraciones en torno al juicio sumario aplicado a los delitos contra el honor, individualización y criterios de pena, la pena establecida por delitos contra el honor, las instituciones de la prueba de la verdad y suspensión condicional de la pena y, finalmente, la condición que se le asigna a los delitos contra el honor como de pena mínima, excarcelables y cuya sentencia es apelable.

### JUICIO SUMARIO

Son pocos los casos de delitos en contra del honor que se han sometido a la consideración de los tribunales, manifiesta el Dr. Silva, en especial aquellos por difamación.

Recuerda que hace algún tiempo una condena no se hizo efectiva porque el reo era ausente, pero han habido algunos juicios presentados a la consideración del jurado, el que antes de la promulgación del actual código penal, tenía que conocer de estas situaciones.

Desde la vigencia del Código Penal de 1974, señala que en virtud del Art. 317 Pr. Pn., las causas que se instruyan por delitos con sanción de 3 años o menos, se excluyen del conocimiento de un jurado y el Juez, de pleno derecho, resuelve de acuerdo a las pruebas vertidas en el juicio.

En el Art. 1 Pn., agrega, se tipifican los juicios penales en ordinarios, sumarios y verbales, siendo el

—Favor pase a la página 50.



**MOMENTO HISTORICO.**— La Junta de Gobierno durante el momento trascendental en el que se dio a conocer la Ley de Reforma Agraria. Momentos después se informó del Decreto de Estado de Sitio.